



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

RUT CONTRIBUYENTE

FOLIO

FORMULARIO PARA DECLARAR CAPITAL PROPIO AÑO 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN: AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Nº 3920, DESDE 02 DE MAYO AL 31 DE MAYO, HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS.

SECCIÓN "A" : INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
RAZÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN CASA MATRIZ		Nº DE PATENTE
GIRO	TELÉFONO	E-MAIL (OBLIGATORIO)

SECCIÓN "B" : DETALLE Nº TRABAJADORES EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN ESTACIÓN CENTRAL		
COMUNA	Nº DE PATENTE	Nº TRABAJADORES
ESTACION CENTRAL	CASA MATRIZ:	
ESTACION CENTRAL		
ESTACION CENTRAL		
ESTACION CENTRAL		
ESTACION CENTRAL		
SUMA TOTAL DE TRABAJADORES SECCIÓN "B"		

SECCIÓN "C" : DETALLE DE SUCURSALES Y Nº DE TRABAJADORES EN OTRAS COMUNAS		
COMUNAS	Nº DE PATENTE	Nº TRABAJADORES
SUMA TOTAL DE TRABAJADORES SECCIÓN "C"		
TOTAL TRABAJADORES PAÍS (SUMA Nº TRABAJADORES SECCIÓN "B" Y "C")		

SECCIÓN "D": CAPITAL PROPIO (UTILIZAR SOLO SI EXISTEN REBAJAS DE INVERSIONES)		RECEPCIÓN DECLARACION (FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO)
CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO DECLARADO EN SII (FORM. 22)	\$	(USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO)
INVERSIONES SEGÚN CERTIFICADOS	(\$)	
CAPITAL PROPIO PARA EFECTOS MUNICIPALES	\$	

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RUT	
MAIL (OBLIGATORIO)	

COMPROBANTE DE DECLARACIÓN CAPITAL SEGÚN TRABAJADORES QUE LABORAN EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES AÑO 2024	
RAZÓN SOCIAL	
RUT	Nº DE PATENTE
TOTAL TRABAJADORES PAIS	
TRABAJADORES COMUNA ESTACION CENTRAL	
FECHA, TIMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DECLARACIÓN	

COMPROBANTE VÁLIDO CON FIRMA Y TIMBRE DE RECEPCIÓN

www.municipalidadestacioncentral.cl

**AVISO DE DECLARACION DE CAPITAL PARA CASA MATRIZ Y
SUCURSALES AÑO 2024.**

De acuerdo a nuestra base de datos, registra casa matriz en la comuna de Estación Central, por tal razón, mediante la presente carta envío a usted, formulario de declaración de capital año 2024, en donde debe declarar la dotación de trabajadores que laboran tanto en casa matriz, como en las sucursales que mantiene vigentes.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en los artículos 24 y 25 del Decreto N° 2.385 Ministerio del Interior; que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

El plazo para presentar la declaración rige a contar del **2 de mayo hasta el 31 de mayo del 2024.**

Formas de presentación de la Declaración:

Presencial: Departamento de Rentas, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Correo Electrónico: rentas.imec@gmail.com

Tener en consideración:

- En el reverso del formulario podrá encontrar los documentos que debe presentar. (Se adjunta formulario).
- En caso de enviar por correo electrónico, la información debe llegar en PDF o JPG, **en un solo archivo completo y legible**, en caso contrario se enviará correo con las observaciones y será considerada *no presentada*.
- La declaración presentada fuera de plazo legal, solo se recibe de forma presencial; y será causal para aplicar la sanción indicada el artículo 56 del Decreto N° 2.385 Ministerio del Interior; que fija texto refundido y sistematizado del D.L. 3.063.

Atentamente.

**DEPARTAMENTO DE RENTAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL**

www.municipalidaddeestacioncentral.cl
rentas.imec@gmail.com

Consultas Fonos:
226773546 – 226773485 – 226773484



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR CAPITAL PROPIO SEGÚN DOTACION DE TRABAJADORES DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AÑO TRIBUTARIO 2024.

Los contribuyentes cuya casa matriz se encuentre en Estacion Central, y que registren sucursales en otras comunas, están obligados a declarar el número de trabajadores que laboran en la casa matriz, como en cada una de las sucursales que cuenten con patente municipal.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR:

- **Formulario para declarar número de trabajadores.** El formulario lo puede solicitar en las oficinas del Departamento de Rentas, por correo electrónico rentas.imec@gmail.com, o en la página web del Municipio.
- **Balance Comercial** año 2023, tributario 2024
- **Determinación de Capital Propio** al 01/01/2024
- **Copia FORM. 22** Impuesto Anual a la Renta año tributario 2024, (formato compacto).
- **Fotocopia de las patentes pagadas**, correspondientes al primer semestre 2024, de cada una de las sucursales, sin excepción.
- **Certificados de Rebajas de Inversiones**, en el caso que corresponda.

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE FORMULARIO

SECCION "A": Debe completar todos los datos requeridos sobre el titular de patentes (correo electrónico obligatorio).

SECCION "B": Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con una empresa y durante el año comercial 2023, tributario 2024, laboraron en la casa matriz y cada sucursal, oficina, establecimientos, local u otra unidad de gestión empresarial, SOLO EN LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL.

SECCION "C": Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con una empresa y durante el año comercial 2023, tributario 2024, laboraron en cada sucursal, oficina, establecimiento, local u otra unidad de gestión empresarial, en OTRAS COMUNAS DEL PAIS.

SECCION "D": Debe informar el capital propio tributario informado al SII. En el caso de rebajas de inversiones, debe cumplir obligatoriamente con las disposiciones que señalan los artículos 24 y 25 del Decreto N° 2.385 Ministerio del Interior; que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y anotar el monto total del o los certificados de rebaja de inversiones, los que además debe adjuntar, en original.

SANCIONES:

La Declaración presentada fuera del plazo legal, será sancionada con una multa de hasta tres unidades tributarias mensuales, establecida en el Artículo 56 del Decreto Ley 3063/79.

Los contribuyentes cuya declaración constituye un engaño o que se negara a proporcionar los antecedentes que trata los artículos 24 y 25 del Decreto Ley 3063/79, sobre Rentas Municipales, serán denunciados al tribunal respectivo con una multa de hasta un 200% del valor que correspondiese a la patente respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del DL 3063.-

PLAZO LEGAL Y LUGAR DE PRESENTACION

PLAZO: 02 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2024

PRESENCIAL: DEPARTAMENTO DE RENTAS, AV. LIB. BERNARDO O'HIGGINS N° 3920, PRIMER PISO

HORARIO: 09:00 A 14:00 HORAS.

CORREO ELECTRONICO: rentas.imec@gmail.com, adjuntando toda la documentación requerida, en formatos PDF o JPG, **en un solo archivo y legible**, en caso contrario se considerará **no presentada**, y se enviará correo con las observaciones que correspondan. Sólo se recibirá por este medio hasta el 31 de Mayo del presente año.

***La declaración presentada fuera del plazo legal, se recibe de forma presencial; y se aplicara la sanción establecida en el artículo 56 del Decreto N° 2.385 Ministerio del Interior; que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979.**